

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 07 de marzo de 2023.

Relativa a la solicitud de D. Francisco Charles Abadía, en representación del Ayuntamiento de Binefar, para la aprobación del Plan Básico de Gestión Forestal de "La Sierra de San Quílez y La Cornera", en los términos municipales de Binéfar y Binaced-Valcarca, provincia de Huesca. Expediente INAGA 220101/50A/2022/10016.

**VISTA** la solicitud de D. Francisco Charles Abadía, en representación del Ayuntamiento de Binefar, que ha tenido entrada en el registro del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental con fecha 14 de octubre de 2022 por la que interesa la aprobación del Plan Básico de Gestión Forestal de "La Sierra de San Quílez y La Cornera", en los términos municipales de Binéfar y Binaced-Valcarca, provincia de Huesca; y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**- Consta en el expediente que con fecha 20 de julio de 2021 se ha enviado la notificación de inicio del expediente INAGA/220101/50A/2021/06926, comunicando al solicitante el plazo máximo de tramitación y sentido del silencio administrativo.

**SEGUNDO.**- El Plan Básico de Gestión Forestal de "La Sierra de San Quílez y La Cornera" ha sido redactado por el Ingeniero Técnico Forestal Santiago Vieites Bernad y el Ingeniero de Montes Joaquín Baldellou Sahún, de la empresa Ingeniería y Servicios Forestales, S.L.P.

**TERCERO.**- El documento técnico presentado, recoge el siguiente contenido:

**TÍTULO I. Antecedentes de Gestión:**

El plan básico resume brevemente los antecedentes dasocráticos, pascícolas, de uso público o recreativo y los antecedentes cinegéticos.

**TÍTULO II. Inventario:**

Estado legal:

Todas las parcelas que componen el monte pertenecen al Ayuntamiento de Binefar, con C.I.F. nº P2208300J y presenta una cabida de 244,27 ha según la información procedente de las fichas catastrales, agrupándose en dos recintos, el primero denominado "Sierra de San Quílez" y el segundo "La Cornera".

El listado de parcelas catastrales que componen el monte objeto del Plan Básico de Gestión Forestal se indica en la siguiente tabla:

Sierra de San Quílez			
Polígono	Parcelas	Término Municipal	Superficie (ha)
7	39	Binéfar	3,9808

Documento firmado electrónicamente verificable en:

[www.aragon.es/inaga/verificador/documentos](http://www.aragon.es/inaga/verificador/documentos)

Código de verificación:CSV9A-56XH3-7PAB5-EZREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es) 1 / 20  
Avda. Ranillas, nº 3 C, pta 3ª 50018 Zaragoza



	41		6,2738
	48		15,1952
35	16	Binaced	5,0266
<b>La Cornera</b>			
<b>Poligono</b>	<b>Parcelas</b>	<b>Término Municipal</b>	<b>Superficie (ha)</b>
7	12, 15, 16, 27 y 28	Binéfar	1,0828
	15		3,7068
	16		0,1830
	27		0,9502
	28		30,4633

La medición de las parcelas mediante Sistemas de Información Geográfica resulta una cabida total para el recinto Sierra de San Quílez de 31,12 ha, de las que 30,23 ha se corresponde con superficie forestal, siendo 14,94 ha arboladas, 3,31 ha arbolada rala y las 11,98 ha restantes se corresponden a zonas no arboladas de matorral. Existiendo 0,89 ha no forestales. Por su parte, el recinto de La Cornera suma una cabida total de 36,65 ha, siendo 15,75 ha no forestal, y de las 20,90 ha catalogadas como forestales, 14,67 ha se corresponden con arbolado ralo y 6,23 ha con zonas no arboladas de matorral.

Discurre por la zona norte de la Sierra de San Quílez, una vía pecuaria que lo cruza en dirección Este-Oeste, la "Colada de Valcarca", teniendo una anchura de 8 metros. Y paralelamente a los límites de este monte, pero fuera de estos, discurre la Colada de la Grallera, también con una anchura de 8 metros.

En cuanto a usos y costumbres vecinales se afirma que son principalmente el uso recreativo y social, destacando el senderismo y el ciclismo de montaña, así como lugar de esparcimiento, destacando la romería a la Sierra de San Quílez durante la Pascua por familias de Binéfar.

Otro uso destacado es la práctica de tiro al plato y los vuelos con avionetas.

En cuanto a las directrices y normas medioambientales, el Plan Básico cita la normativa de referencia europea, estatal y autonómica.

#### Estado del medio natural:

La totalidad de la superficie objeto del Plan se localiza en la comarca de La Litera, provincia de Huesca, en el municipio de Binéfar. Las parcelas se ubican en la hoja cartográfica nº 326 "Monzón", escala 1:50.000, del Instituto Geográfico Nacional.

Las coordenadas UTM ETRS 89 (referidas al huso 31) entre las que se encuentran comprendidos los dos recintos del monte son las siguientes:

Sierra de San Quílez	
X	272.313    272.711
Y	4.636.416    4.634.909



La Cornera		
X	271.977	272.259
Y	4.638.471	4.636.809

La altitud, para el recinto de Sierra de San Quílez está comprendida entre los 300 y los 420 msnm y presenta una orientación predominante Noreste y Este, presentando con una pendiente suave en la zona noroeste, no superando el 10%, estando el resto del monte con pendientes medias moderadas entre el 30 y el 50%. Por su parte, el recinto de La Cornera, presenta un rango altitudinal entre 340 y 400 msnm, unas orientaciones dominantes Sur y Este y en cuanto a las pendientes, presenta una pendiente media suave en la zona oeste, no superando el 10%, estando el resto del monte con pendientes medias moderadas entre el 30 y el 50%.

Pertenece a la cuenca de "Clamor amarga" desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Cinca, afluente del río Ebro. La superficie del monte está recorrida por varios barrancos sin curso de agua, siendo el barranco principal el "Barranco de las Crebadas".

La precipitación media anual es de en torno a 370 mm y la temperatura media es de aproximadamente 13,9 °C, con una temperatura mínima media del mes más frío de 0,1 °C y una máxima media del mes más cálido de 32,5 °C. El período libre de heladas es de 9 meses, comprendido entre marzo y noviembre. El monte se corresponde fitoclimatológicamente, según el Mapa y la clasificación de Allué –Andrade (1990) al clima Mediterráneo con formaciones de lentiscales, coscojares, acebuchares y encinares (*Quercus ilex* subs. *ballota*) y encinares alsinares (*Quercus ilex* Subs. *ilex*) y según la clasificación de Series de Vegetación de Rivas-Martínez la zona de estudio pertenece a la serie 22b: Serie mesomediterránea manchega y aragonesa basófila de la encina (*Quercus ilex*), *Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum*.

Los materiales geológicos dominantes tienen un carácter calizo en el recinto de la Sierra de San Quílez siendo la formación dominante la formada por materiales sedimentarios, cantos, arenas y arcillas, aflorando en la zona norte materiales de carácter silíceo formados por areniscas, apareciendo en la zona norte una pequeña superficie de materiales calizos formados por cantos y gravas y arcillas.

La vegetación actual es la de pinares de repoblación de pino carrasco (*Pinus halepensis*) junto con coscojas (*Quercus coccifera*) y encinares (*Quercus ilex*). La zona de pinar constituye más del 60% de la superficie del monte de San Quílez, encontrándose en el centro de este las más antiguas que fechan de los años 50, y en la zona norte se localizan las repoblaciones más jóvenes de la década de los noventa. En la zona norte se localiza una repoblación de encinas que fecha del año 2004 presentando actualmente porte arbustivo por su edad. En la ladera noreste se hallan pies de encina dispersos acompañadas de un denso matorral de coscoja. A su vez, en la partida de la Cornera, se localizan pies sueltos de carrasca formando en algunos puntos pequeños bosquetes, acompañados de matorrales.

Se incluye una relación de especies de fauna existente en el monte en base a las especies observadas durante la realización del inventario y de datos aportados por documentación bibliográfica, así como breves apartados de fauna silvestre con o sin interés cinegético.



En las parcelas de la Sierra de San Quílez se realiza tratamiento anual frente a *Thaumetopoea pityocampa*, mediante *Bacillus thuringiensis* con cañón, bordeando los caminos y las zonas más frecuentadas por los ciudadanos, no encontrándose daños bióticos y abióticos de consideración.

Se remarca en cuanto a riesgos naturales que el monte según la ORDEN DRS/1521/2017, de 17 de julio, por la que se clasifica el territorio de la Comunidad autónoma en función del riesgo de incendio forestal, está clasificado como de importancia de protección alta y peligrosidad baja. El monte de Sierra de San Quílez se ubica dentro de diferentes zonas de riesgo de incendios, localizándose una zona de tipo 1, el grado más alto, en la zona de los alrededores de la ermita, los pinares se clasifican como tipo 3, es decir, con un alto/medio peligro y alta/media importancia de protección, en el resto de la superficie se educe el grado de peligrosidad y de importancia. A su vez, La Cornera, toda su superficie se cataloga como de tipo 5, bajo peligro y media importancia de protección. En el monte de San Quílez existe un riesgo alto de erosión mitigado por la cobertura vegetal existente y en el de La Cornera un riesgo bajo.

#### Estado socioeconómico:

El acceso desde la A-22 se realiza por la salida 33 en la localidad de Binéfar donde se toma la A-140 dirección Valcarca, siguiendo por la A-140 1,1 km donde se toma desvío a la derecha hasta la Ermita de San Quílez situada en el centro del monte.

En cuanto a la red viaria, En el monte San Quílez, existen 1.622 metros lineales de pistas principales y 1.321 metros lineales pistas secundarias. A su vez, en las parcelas de La Cornera existen 471 metros lineales de pistas asfaltadas o carreteras, 415 metros lineales de pistas principales y 1.592 metros lineales pistas secundarias. Destacándose que la densidad de pistas es aceptable, resultando de 94,44 metros/ha en el monte de Sierra de San Quílez y de 68,122 m/ha en La Cornera. Se enfatiza que el estado actual de las pistas es aceptable donde la transitabilidad es buena la mayor parte del año, con problemas puntuales en las épocas lluviosas.

No existen áreas cortafuegos en la superficie a ordenar, si bien se destaca la presencia de numerosas pistas, destacando la presencia de unas balsas de riego en la zona norte que mantiene buenas condiciones durante todo el año para ser usada en caso de incendio por medios aéreos y terrestres.

Por último, existen numerosas instalaciones de uso público a lo largo del monte de San Quílez, mobiliario urbano (banco, mesas de picnic, paneles informativos, vallados, fuentes). Así como diversos juegos infantiles (tirolina, barras de equilibrio, columpios, balancines...) en dos zonas concretas. Además, diferentes senderos, vallados, fuentes.... Estos elementos se encuentran distribuidos por todo el monte. También diversos juegos infantiles (tirolina, barras de equilibrio, columpios, balancines...) en dos zonas concretas y que cuentan con mucha afluencia de usuarios.

Por otro lado, encontramos "La ermita de San Quílez", de gestión municipal, pero de uso tradicional y religioso, "el refugio de los cazadores", en la misma explanada que la ermita y el refugio de "Benito Coll", con hogaril acondicionado y bastante frecuentado como



merendero. Por último, cabe destacar que uno de los miradores, "el mirador de San Quílez", tiene accesibilidad para Personas en Situación de Discapacidad.

En la zona norte, para ser más exactos en la parcela del polígono 7 parcela 28, se localiza el aeródromo y el campo de tiro.

El principal uso del monte es el uso recreativo, seguido por el cinegético.

Estado forestal:

La división inventarial se realiza mediante la identificación, en campo y mediante cartografía, de las 8 formaciones vegetales o estratos, cuyas características y cabidas se resumen en las siguientes tablas, separadas por recintos:

Sierra de San Quílez		
Nº estrato	Tipo de estrato	Superficie (ha)
1	Primera reforestación de <i>Pinus halepensis</i>	11,59
2	Segunda reforestación de <i>Pinus halepensis</i>	1,83
3	Tercera reforestación de <i>Pinus halepensis</i>	1,52
4	Pinar ralo de <i>P. halepensis</i> con pies sueltos de <i>Quercus ilex</i> subs. <i>ballota</i>	1,67
5	Reforestación de <i>Quercus ilex</i> subs. <i>ballota</i>	1,64
6	Monte bajo de <i>Quercus coccifera</i> y <i>Quercus ilex</i>	11,98
7	Infraestructuras	0,89

La Cornera		
Nº estrato	Tipo de estrato	Superficie (ha)
6	Monte bajo de <i>Quercus coccifera</i> y <i>Quercus ilex</i>	14,67
7	Infraestructuras	15,75
8	Matorral	6,23

A su vez, se forman 2 cantones, el cantón 1 formado por el monte de San Quílez, que no se divide debido a su poca superficie (31,12 ha) y un cantón 2 formado por el recinto formado por las parcelas de La Cornera con una superficie de 36,65 ha. Del resultado del cruce de ambas capas se han obtenido 27 rodales que corresponden a las unidades últimas de gestión selvícola, correspondiendo 19 rodales con una superficie media de 1,64 ha al monte de San Quílez y 8 rodales con una superficie media de 4,58 ha en el recinto de La Cornera.

El inventario forestal se realiza por muestreo estratificado dirigido sobre los 4 primeros estratos (los de reforestaciones de pinar y el de pinar ralo con pies de encina), levantándose un total de 16 parcelas (11 parcelas en el estrato 1, 3 parcelas en el estrato 2, 2 parcelas en el estrato 3 y 1 parcela en el estrato 4), al tratarse de masas protectoras en todos los casos no es necesario que se tenga un límite de error en área basimétrica, habiéndose calculado para los tres primeros estratos.



Las variables dendrométricas recogidas en cada parcela son el diámetro normal de todos los pies, y la altura de varios árboles para obtener una altura media en la parcela árboles. Además, en cada punto de muestreo se tomaron parámetros fisiográficos y parámetros cualitativos. Las parcelas fueron todas ellas circulares de radio fijo de 8 metros.

A partir de los datos medidos en las parcelas se infieren los datos de densidad y área basimétrica, mientras que para la obtención de existencias en volumen con corteza y los crecimientos anuales en volumen se han empleado las tarifas de cubicación del III Inventario Forestal Nacional para la provincia de Huesca y *Pinus halepensis* con forma de cubicación 2.

Los principales datos de existencias a nivel de estrato se resumen en la siguiente tabla:

Sierra de San Quílez								
Estrato	Superficie (ha)	Dg (cm)	N (pies/ha)	G (m <sup>2</sup> /ha)	Vcc (m <sup>3</sup> /ha)	IAVC (m <sup>3</sup> /ha_año)	N total (pies)	Vcc total (m <sup>3</sup> )
1	11,59	15,16	922	21,39	85,87	3,59	10.690	995,21
2	1,83	12,91	1.426	19,46	71,81	3,34	2.609	131,41
3	1,52	15,68	746	14,92	57,26	2,46	1.134	87,04
4	1,67	9,70	500	4,37	15,75	0,89	831	26,31
5	1,64	-	-	-	-	-	-	-
6	11,98	-	-	-	-	-	-	-
7	0,89	-	-	-	-	-	-	-
Total	31,12	-	-	-	-	-	15.264	1.239,97

La Cornera								
Estrato	Superficie (ha)	Dg (cm)	N (pies/ha)	G (m <sup>2</sup> /ha)	Vcc (m <sup>3</sup> /ha)	IAVC (m <sup>3</sup> /ha_año)	N total (pies)	Vcc total (m <sup>3</sup> )
5	14,67	-	-	-	-	-	-	-
6	15,75	-	-	-	-	-	-	-
7	6,23	-	-	-	-	-	-	-
Total	36,65	-	-	-	-	-	15.264	1.239,97

#### TÍTULO II. Planificación:

##### Estudio de usos, Determinación de objetivos y zonificación definitiva

Se realiza un breve resumen del inventario destacando la baja potencialidad de aprovechamiento de madera en el monte de San Quílez, siendo nula en La Cornera. Se



describen los usos actuales y potenciales del monte y se realiza un análisis de los condicionantes y potencialidades del mismo, así como un breve análisis de las compatibilidades de los diferentes usos.

Se identifican como objetivos generales garantizar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas, estructurar las masas y fomentar al máximo sus posibles usos. Los objetivos específicos son: Mejorar el estado natural del monte y Planificar las actividades productivas y se establece como objetivo operativo el establecer rodales de protección.

Por último, se establece la zonificación definitiva, en la que se decide no agrupar los cantones en cuarteles, y se mantiene la división inicial de 2 cantones y 27 rodales.

#### Plan General:

##### Elección de las características selvícolas

Se identifican como especies principales el pino carrasco (*Pinus halepensis*) y la carrasca (*Quercus ilex* subs. *ballota*) y se cita como especie acompañante a la coscoja (*Quercus coccifera*).

Se establece un método de beneficio para el Pino carrasco en monte alto y para la carrasca, actualmente en monte bajo, se indica que se deberán realizar actuaciones de conversión a monte alto.

Los tratamientos selvícolas planteados tanto para las masas de pinar de repoblación como en las de quercíneas tendrán un objetivo protector o de conservación. Siendo las directrices de gestión las siguientes:

Las claras deben ser por lo bajo por la mala calidad de la estación y en las masas naturales, en aras a la defensa del suelo y mantener más densidad en el estrato dominado se aplicarán claras mixtas.

El peso de las claras viene determinado por el doble objetivo de reducir la competencia con bajos costos de ejecución y el segundo es mantener la capacidad de defensa del suelo, proponiéndose lo siguiente:

- No superar una extracción mayor del 20% del área basimétrica inicial. Este hecho se debería combinar con la aplicación de una clara por lo bajo extrayendo entre el 33 y el 50% de los pies.
- La clara no debe subir el índice de Hart de la masa en más de un 5%.
- La rotación entre claras se situará entre 10 y 15 años.
- Se deberán tener en cuenta tratamientos preventivos de incendios

##### Criterios de gestión en masas de pinar regulares en monte bravo y latizal:



- Claras por lo bajo y débiles que consigan una disminución de la continuidad vertical, que la velocidad del viento no crezca dentro de la masa, mantener una humedad relativa alta y reducir o retrasar la entrada de matorral helófilo.
- Podas hasta la mitad de la altura media de la masa, siempre que esta supere los 5 metros y afectando en todo caso a las ramas muertas por poda natural.
- Desbroces selectivos por roza de las especies de mayor inflamabilidad.
- Eliminación o tratamiento de todos los despojos producidos en las operaciones anteriores. Ejecutándose preferentemente por astillado.
- La ejecución será antes del final de mayo.

#### Elección de las características dasocráticas

El método de ordenación propuesto, debido a su flexibilidad y adaptación a diversos montes, es el de la ordenación por rodales.

En las masas de pinar de repoblación, debido al método de ordenación y al objetivo protector de las mismas no se definen edades de madurez ni turnos de corta, estableciéndose cortas con criterios estrictamente sanitarios y definiéndose que se llevarán diferentes tipos de podas con diferentes objetivos, bien de tipo sanitario, contra incendios y de porte.

A su vez en las masas donde se practican actividades recreativas itinerantes (senderismo, Btt, paseos con perro, romerías y el aprovechamiento cinegético) no se llevarán a cabo ningún tratamiento, siendo las únicas actuaciones planteadas las de apertura de sendas y señalizaciones de suficiente discreción. Es por ello que las directrices de gestión en estas zonas son las siguientes:

- Localizar los rodales recreativos en pies jóvenes. De esta forma los individuos tienen suficiente resistencia para resistir el vandalismo y la necesidad de regeneración no es inmediata.
- Delimitar los rodales, en caso de existir, con cortafuegos o áreas cortafuegos de dimensión variable en función del riesgo de incendios, de la afluencia de personas y del tipo de vegetación. Se trata de que los incendios generados dentro del área recreativa no pasen al exterior y de que incendios exteriores puedan ser atajados antes de penetrar donde permanecen las personas. La delimitación mediante cercados rústicos puede ser bien aceptada.
- Desbrozar selectivamente. Tiene por objeto reducir riesgo de incendios interrumpiendo continuidad vertical y horizontal. Sin embargo, determinadas especies, por ejemplo los zarzales, pueden contribuir a la actividad recreativa por la posibilidad de recolección de frutos y por propiciar la ocultación.
- Podar para facilitar el tránsito, reforzar la discontinuidad vertical y evitar la facilidad para trepar.





- Realizar claras no uniformes en la aplicación del peso, interrumpiendo la espesura de forma diferencial para mejorar la estética.
- Mantener y reforzar la diversidad específica, al servicio de funciones educativas.
- Eliminación sistemática de basuras y de despojos procedentes de tratamientos selvícolas.
- Posibilidad para realizar instalaciones fijas como: fuentes, papeleras, aparcamientos y señalización.

**Plan Especial:**

El periodo de vigencia del Plan Especial se establece en 15 años, con inicio en el año 2023 y fin en el año 2037 (ambos inclusive).

El documento define los objetivos específicos según los estratos mediante una tabla, así como los operativos y las actuaciones que responden a los objetivos específicos.

Estrato	Objetivo general	Objetivo específico	Objetivo operativo	Actuación
1	Protector	-Naturalización de los ecosistemas -Disminución de densidades y competencias  -Naturalización de los ecosistemas -Mantenimiento de funciones protectoras del suelo	-Crecimiento y desarrollo a evolución natural, con intervención puntual.	-Corta de mejora -Podas
2			-Crecimiento y desarrollo a evolución natural, con intervención puntual.	-Corta de mejora -Podas
3			-Crecimiento y desarrollo a evolución natural, con intervención puntual.	-Corta de mejora -Podas
4			-Crecimiento y desarrollo a evolución natural, con intervención puntual.	-Corta de mejora -Podas
5			-Crecimiento y desarrollo a evolución natural, con intervención puntual.	-Corta de mejora -Podas
6			-Crecimiento y desarrollo a evolución natural.	-No actuar
8			-Crecimiento y desarrollo a evolución natural, con intervención puntual.	-No actuar

**Planes de aprovechamiento**



Al tratarse de un monte de características protectoras, donde no se prevé realizar ningún aprovechamiento de madera, no se establece ni posibilidad de corta, ni plan de aprovechamiento maderero y por tanto tampoco se establecen un calendario de cortas.

Únicamente se realiza aprovechamiento cinegético y se encuentra regulada porque la totalidad de la superficie del monte se encuentra incluida dentro del coto deportivo "Binéfar" el cual cuenta con matrícula HU-10.265-D y dentro del coto deportivo "Binaced y Valcarca" el cual cuenta con matrícula HU-10.034-D.

El Plan de Mejoras describe las siguientes actuaciones propuestas:

- Mejora de las masas arboladas:
  - o Cortas de mejora, podas y eliminación de restos en 18,25 ha en los estratos 1, 2, 3, 4 y 5, concretamente en el cantón 1, con un coste de 1.753,18 €/ha, lo que hace un coste total estimado de 31.504,64 €. Se realizarán durante los 3 primeros años de vigencia del plan.
- Desbroce en interfase con zonas agrícolas:
  - o Se proponen desbroces manuales con motodesbrozadoras a hecho en zonas del cantón 1, ejecutándose una franja de 5 metros paralelos a pista principal y de 3 metros en las secundarias y senderos. La actuación, por año y coste se distribuye de la siguiente forma:

Año	Monte	Descripción de la actuación	Medición (ha)	Coste unitario (€/unidad)	Coste total (€)
2	Sierra de San Quílez	Desbroces interfase de cultivo	0,70	1.093,70	765,59
4			0,70		765,59
6			0,70		765,59
8			0,70		765,59
10			0,70		765,59
12			0,70		765,59
14			0,70		765,59
<b>TOTAL</b>					<b>5.359,13</b>

- Extracción de chumberas:
  - o Se propone la extracción directa de chumberas y su eliminación, en el monte de San Quílez, concretamente en la ladera con orientación oeste colindante a la ermita, cuyos costes y anualidad se refleja en la siguiente tabla:

Año	Monte	Descripción de la actuación	Medición (ha)	Coste unitario (€/unidad)	Coste total (€)
1	Sierra de San Quílez	Extracción de chumberas	1,50	1.847,18	2.770,77

- Repoblación en zona de la antigua escombrera de la Cornera:



- Se plantea la repoblación de un amasa mixta de *Pinus halepensis* con *Quercus ilex* subs. *ballota*, en las fincas ubicadas en el polígono 7, parcelas 27 y 28, en las zonas sin pendiente. La actuación se llevará a cabo en los meses de octubre y noviembre y se ejecutarán por marco real de 4x4 metros. Los costes se resumen del siguiente modo:

Año	Monte	Descripción de la actuación	Medición (ud.)	Coste unitario (€/unidad)	Coste total (€)
1	Sierra de San Quílez	Plantas de <i>P. halepensis</i>	500	0,21	105
1		Plantas de <i>P. halepensis</i>	500	0,36	180
1		Tubos de 60 cm	800	0,55	440
<b>TOTAL</b>					<b>725</b>

- Acondicionamiento de infraestructuras viarias:

- Mantenimiento de la red viaria principal existente una vez cada cinco años, siendo de cada 7 en la secundaria, la cual presenta una longitud total en Sierra de San Quílez de 2.942,97 metros lineales y de 2.478,03 metros en La Cornera, con un coste de 2,5€/metro lineal.

Año	Rodal	Descripción de la actuación	Medición (Km.)	Coste unitario (€/unidad)	Coste total (€)
3	Sierra de San Quílez	Repaso pistas principales	1,62	2.500	4.050
4		Repaso pistas secundarias	1,32		3.300
8		Repaso pistas principales	1,62		4.050
11		Repaso pistas secundarias	1,32		3.300
13		Repaso pistas principales	1,62		4.050
<b>TOTAL SIERRA DE SAN QUÍLEZ</b>			<b>7,50</b>		<b>18.750</b>
3	La Cornera	Repaso pistas principales	0,89	2.500	2.225
4		Repaso pistas secundarias	1,59		3.975
8		Repaso pistas principales	0,89		2.225
11		Repaso pistas secundarias	1,59		3.975
13		Repaso pistas principales	0,89		2.225
<b>TOTAL SIERRA DE SAN QUÍLEZ</b>			<b>5,85</b>		<b>14.625</b>
<b>TOTAL</b>					<b>33.375</b>

- Acondicionamiento señales informativas:

- Se propone la restauración de todos los carteles presentes que se encuentran deteriorados, llevándose a cabo un repaso general el primer año de la gran mayoría de carteles, con un mantenimiento cada 7 años.



Año	Monte	Descripción de la actuación	Medición (jornada)	Coste unitario (€/unidad)	Coste total (€)
1	Sierra de San Quílez	Mantenimiento de carteles y reparación	2	229,54	459,08
7		Mantenimiento de carteles	1	182,49	182,49
14		Mantenimiento de carteles	1	182,49	182,49
<b>TOTAL</b>					<b>824,06</b>

- Colocación y mantenimiento de cajas refugio para murciélago:

- o Se prevé la instalación de cajas refugio en los troncos de los árboles, así como la revisión y reparación de las ya existentes en la zona. Estimándose un calendario de colocación y coste el siguiente:

Año	Monte	Descripción de la actuación	Medición (jornada)	Coste unitario (€/unidad)	Coste total (€)
4	Sierra de San Quílez	Colocación cajas refugio	1	244,42	244,42
9		Mantenimiento y observación de cajas	0,5	238,03	119,02
13		Mantenimiento y observación de cajas	0,5	238,03	119,02
<b>TOTAL</b>					<b>482,46</b>

  

Año	Monte	Descripción de la actuación	Medición (Ud.)	Coste unitario (€/unidad)	Coste total (€)
4	Sierra de San Quílez	Cajas refugio	20	20	400
<b>TOTAL ACTUACIÓN</b>					<b>882,46</b>

Por último, se realiza un balance económico en el que los ingresos por aprovechamientos son nulos, mientras que los gastos derivados de las mejoras suman 75.441,06 €, lo que supone un balance netamente negativo, por lo que es necesario financiación externa para el cumplimiento del plan especial.

#### Libros de estratos y cantones:

El libro de estratos se presenta estructurado en fichas que informan de su cabida, especies principales y secundarias, tipo de inventario y error, una descripción detallada del estrato, las existencias medias del estrato por clase diamétrica, los rodales incluidos, así como un anexo fotográfico.

Además se presenta un libro de cantones, presentando para cada cantón una ficha donde se indica la localización, cabida, datos fisiográficos, los rodales incluidos con la información más relevante de los mismos (superficie, estrato y existencias medias y totales), así como



un resumen los aspectos más importantes de la descripción selvícola de las masas y de los inventarios cualitativos y cuantitativos y de las actuaciones a realizar durante el plan especial.

**Cartografía:**

El Plan Básico se acompaña de los siguientes planos, todos ellos a escala 1:10.000:

- General con ortofoto
- General topográfico
- Estratos
- Infraestructuras
- Pendientes
- Orientaciones
- Altitud.
- Erosión
- Tipo de riesgo
- Plano de mejoras.

CUARTO.- Analizada la documentación aportada, y realizada la correspondiente visita técnica a la zona de actuación, se exponen las siguientes consideraciones:

El Plan Básico presentado adecua su estructura a lo establecido en la ORDEN de 21 de marzo de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y medio Ambiente, por la que se aprueba el Pliego General de Condiciones Técnicas para la redacción y presentación de resultados de Proyectos de Ordenación de montes en Aragón, y el Pliego General de Condiciones Técnicas para la redacción y presentación de resultados de Planes Básicos de Gestión Forestal de montes en Aragón (BOA nº73 de 17 de abril de 2015).

No obstante, las actuaciones incluidas en el plan de mejoras, aunque se entiende que están en consonancia con los objetivos perseguidos, se deberían de haber incluido en el cuadro de objetivos y actuaciones, en donde solamente se incluyen las actuaciones selvícolas de cortas de mejora y podas, quedando el resto de las actuaciones planteadas (Desbroces, eliminación de chumberas, Mantenimiento de paneles, instalación de cajas refugio de murciélagos, Repoblaciones y mantenimiento de la red viaria) fuera del mismo y no quedando claro la planificación en cascada que persigue el Pliego General.

No existe ningún Plan de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) aprobado que afecte a la superficie del monte.

**TÍTULO I. Inventario:**

La Colada de Valcarca discurre de Este a Oeste por la zona norte de la Sierra de San Quílez y tiene una anchura real y oficial de 8 metros. Además, paralelamente a los límites de este monte, pero fuera de estos, discurre la Colada de la Grallera, también con una anchura de 8 metros. La ejecución de lo proyectado debe respetar sin afectar al dominio público pecuario, sin perjuicio de que el promotor pueda solicitar las pertinentes concesiones de ocupación temporal o autorizaciones de aprovechamientos sobrantes.



El plan presentado describe suficientemente los apartados recogidos en el pliego para el capítulo de Estado Natural, recogiendo los aspectos más relevantes para la caracterización del monte desde el punto de vista geológico, hidrológico, climático y ecológico entre otros. Así mismo, se realiza una adecuada y suficiente caracterización selvícola de las formaciones vegetales presentes en el monte.

En las zonas con pendiente superior al 50% se evitará la realización de actuaciones, debido a que podría incrementarse significativamente el riesgo de erosión. Así mismo, en los barrancos presentes en el monte no se podrán realizar cortas en una franja de 5 m paralela a los mismos.

El Estado Socioeconómico hace una adecuada descripción de los accesos del monte, así como de los bienes y servicios del monte.

El Estado Forestal presenta la división inventarial del monte, describe adecuadamente el diseño de inventario realizado y presenta los resultados del mismo para los 4 primeros estratos (los de reforestaciones de pinar y el de pinar ralo con pies de encina), acompañados de gráficos de distribución de clases diamétricas, donde se observa que las clases diamétricas más representadas son las clases diamétricas de 10 a 20. Se calcula el error relativo con una probabilidad fiducial del 95% para los 3 primeros estratos, puesto que en el 4 solamente se levanta una parcela, encontrándose el error de inventario cometido para los diferentes estratos entre los límites de error indicados por el Pliego General de Condiciones.

#### **TÍTULO II. Planificación:**

Se establecen y describen las funciones principales del monte, siendo este protector en toda su superficie, y se determinan los objetivos generales y específicos, que se adecúan a los criterios de la gestión forestal sostenible.

El Plan General define las características principales de las masas y describe las directrices de gestión selvícola sobre los estratos arbolados (del 1 al 4), con objetivo productor.

Los tratamientos selvícolas planteados tanto para las masas de pinar de repoblación como en las de quercíneas tendrán un objetivo protector o de conservación, estableciéndose unas directrices para la ejecución de claras y cortas de mejora, en las que no se debe superar una extracción mayor del 20% del área basimétrica inicial, combinado con la aplicación de una clara por lo bajo extrayendo entre el 33 y el 50% de los pies, la clara no debe subir el índice de Hart de la masa en más de un 5%, la rotación entre claras se situará entre 10 y 15 años, teniéndose en cuenta, además, tratamientos preventivos de incendios

En las masas de pino carrasco jóvenes regulares en monte bravo o latizal bajo se proponen directrices de ejecutar claras por lo bajo y débiles que consigan una disminución de la continuidad vertical, que la velocidad del viento no crezca dentro de la masa, mantener una humedad relativa alta y reducir o retrasar la entrada de matorral heliófilo, la ejecución de podas hasta la mitad de la altura media de la masa, siempre que esta supere los 5 metros y afectando en todo caso a las ramas muertas por poda natural, desbroces selectivos por roza de las especie de mayor inflamabilidad, así como la eliminación o tratamiento de todos los despojos producidos en las operaciones anteriores. Ejecutándose preferentemente por astillado. Realizándose siempre antes del final de mayo.



Estas indicaciones selvícolas se consideran adecuadas dada la edad de las masas y para lograr los objetivos planteados. No obstante, cuando las masas de pinar alcancen en un futuro la madurez, se deberá plantear en futuras revisiones como abordar la regeneración para conseguir ésta de manera natural, estableciéndose un itinerario selvícola detallado.

Para los estratos 4, 5 y 6, con objetivo protector, no se proponen actuaciones y se deja a evolución natural.

Se elige como método de ordenación la ordenación por rodales, el cual se considera adecuado.

Fuera del periodo comprendido entre el 15 de abril y el 15 de agosto, con el fin de evitar el riesgo de inicio y propagación de incendios forestales y disminuir el riesgo de plagas, los productos maderables obtenidos no deben almacenarse en el monte o en los cargaderos de su entorno durante un periodo superior a un mes desde el apeo del arbolado; debiendo atenderse a lo dispuesto en la orden anual vigente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Plan Especial, de carácter ejecutivo, se plantea con un periodo de vigencia de 15 años, periodo admitido por el artículo 62.9 del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, desde el año 2023 hasta el año 2037, ambos inclusive.

Durante el periodo de vigencia del Plan Especial no se plantean cortas de regeneración, ni de mejora generadoras de ingresos, es por ello que no se establece ni posibilidad de corta, ni plan de aprovechamiento maderero y por tanto tampoco se establecen un calendario de cortas.

Las actuaciones de mejora planteadas (cortas de mejora, podas y eliminación de residuos, desbroces en interfase con zonas agrícolas, extracción de chumberas, repoblación en zona de la antigua escombrera de La Cornera, acondicionamiento de la infraestructura viaria, acondicionamiento de señales informativas y colocación y mantenimiento de cajas refugio para murciélagos), tienen un impacto positivo para la defensa y gestión del monte, para la mejora de la biodiversidad y para la mejora del uso público, por lo que se consideran actuaciones de mejora adecuadas y de impacto positivo.

El balance económico presentado arroja un balance netamente negativo de 75.441,06 €, al ser mejoras todas las actuaciones propuestas, por lo que para su ejecución se deberá contar con financiación externa.

**Libros de estratos y cantones:**

El libro de estratos y el libro de cantones presentados se consideran suficientes de acuerdo con las características y singularidades de la masa objeto del plan.

**Cartografía:**



La cartografía que acompaña al Plan Básico se considera adecuada y suficiente para la correcta ejecución, seguimiento y evaluación de lo proyectado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley 43/2003 de Montes, modificada por la Ley 21/2015, de 20 de julio, y los artículos 24 y 119.g del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, la actuación solicitada ha de someterse a autorización del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

SEGUNDO.- De acuerdo a la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental es competente para resolver el procedimiento solicitado.

TERCERO.- Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 82.4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto a prescindir del trámite de audiencia al interesado por razones de economía procesal, ya que no se van a tener en cuenta otros hechos, documentos, alegaciones o pruebas que las aducidas por el interesado.

CUARTO.- Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debe precisarse que las medidas y el condicionado ambiental que incorpora la presente Resolución quedan justificadas y motivada su necesidad para la protección del medio ambiente, ya que dicha protección constituye una razón imperiosa de interés general.

VISTOS. Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón; Ley 43/2003, de 21 de noviembre, y posteriores modificaciones; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes; Orden de 21 de marzo de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, aprobó el Pliego General de Condiciones Técnicas para la redacción y presentación de resultados de Proyectos de Ordenación de montes en Aragón, y el Pliego General de Condiciones Técnicas para la redacción y presentación de resultados de Planes Básicos de Gestión Forestal de montes en Aragón; Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de general aplicación; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y demás disposiciones de general aplicación.

Por todo lo expuesto;



**SE RESUELVE APROBAR** el Plan Básico de Gestión Forestal de "La Sierra de San Quílez y La Comerá", en los términos municipales de Binéfar y Binaced-Valcarca, provincia de Huesca, solicitado por D. Francisco Charles Abadía, en representación del Ayuntamiento de Binéfar, supeditado al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La Colada de Valcarca discurre de Este a Oeste por la zona norte de la Sierra de San Quílez y tiene una anchura real y oficial de 8 metros. La ejecución de lo